

CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL “MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA ACTORES RELEVANTES” DEL PROYECTO GREEN MED INITIATIVE (GMI), FINANCIADO POR EL PROGRAMA ENPI-CBC CUENCA MEDITERRANEA.

Index

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO	2
1. Régimen jurídico del contrato.	2
2. Objeto del contrato.	2
3. Presupuesto de licitación y precio del contrato.	2
4. Plazo de ejecución.	2
5. Capacidad para contratar.	2
6. Documentación a presentar.	3
II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	4
1. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente.	4
2. Forma y plazo de presentación de la propuesta.	4
3. Examen de las propuestas y criterios de adjudicación.	4
4. Adjudicación.....	4
5. Formalización del contrato.	5
6. Condiciones de prestación del servicio.	5
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS (ANEXO I)	6
1. Objeto del contrato y necesidades de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación Tecnológica satisfacer	6
2. Precio del contrato	7
3. Condiciones de facturación	7
4. Plazo de duración del contrato	8
5. Requisitos mínimos de solvencia	8
6. Solvencia técnica	8
7. Procedimiento de adjudicación.....	8
8. Criterios de adjudicación	9
9. Propuesta económica	9
10. Propuesta técnica	9
11. Subcontratación	9

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Régimen jurídico del contrato.

El contrato a que se refiere el presente pliego se regirá por la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, así como las condiciones específicas adicionales indicadas en los Anexos al contrato de subvención.

El pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.

El contrato a que se refiere el presente pliego se regirá por la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, por las instrucciones internas de contratación de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación Tecnológica, y por las condiciones específicas adicionales indicadas en los Anexos al contrato de subvención.

Adicionalmente el presente contrato también estará sujeto a el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Disposición: Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Objeto del contrato.

El contrato al que se refiere el presente pliego tiene por objeto la prestación de los servicios referidos en el anexo I.

2

3. Presupuesto de licitación y precio del contrato.

El presupuesto de licitación es el que figura en el anexo I, en el que se indicará como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo.

4. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato, así como los plazos parciales que, en su caso, pudieran establecerse, serán los fijados en el anexo I, y comenzarán a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

5. Capacidad para contratar.

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y que acrediten su solvencia económica, financiera o profesional conforme se indica en el anexo I del presente pliego. De conformidad con la sección 2 del Anexo IV al contrato, sólo podrán presentar oferta empresas

de nacionalidad de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, los países beneficiarios del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (ENPI), los países incluidos en el Instrumento de Pre-Adhesión (IPA) y los países del Espacio Económico Europeo.

La finalidad o actividad del adjudicatario tendrá relación directa con el objeto del contrato y dispondrá de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

6. Documentación a presentar.

Se presentará una propuesta técnica y económica. Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición económica y se sujetarán a lo establecido en el presente pliego. La propuesta técnica debe responder a los requisitos y especificaciones del **Anexo I** (Pliego de Prescripciones Particulares y Técnicas).

Las proposiciones deberán dar información acerca de todas las cuestiones que se solicitan en los pliegos. El licitador podrá aportar cualquier otra documentación que estime conveniente para la definición y calificación de su oferta, según los criterios de adjudicación de este pliego, toda la documentación que se indican, en cada caso, de los relacionados con carácter general en el anexo I del presente pliego.

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. Procedimiento de adjudicación y tramitación del expediente.

En el anexo I se indicará la forma de tramitación del expediente.

2. Forma y plazo de presentación de la propuesta.

Las propuestas deben ser redactadas en castellano y deberán presentarse conforme a los requerimientos establecidos en el pliego de cláusulas particulares, en la sede de Barcelona de la fundación en horario de 9 a 14 horas, o bien mediante correo electrónico a la siguiente dirección: funditec@funditec.es. El plazo de entrega es de **15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente documento.**

En caso de envío por correo postal, deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente Oficina de Correos en la documentación.

Dicha documentación será presentada en un sobre cerrado, firmado por el licitador o persona que los represente en los que se indicará además la razón social y denominación de la entidad licitante y el título de la licitación o bien por correo electrónico tal y como se indica anteriormente.

3. Examen de las propuestas y criterios de adjudicación.

El órgano de contratación procederá a examinar la documentación aportada, para comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas y económicas por parte de las ofertas, pudiendo recabar del licitador la documentación adicional que precise. El órgano de contratación excluirá de la valoración y propuesta de adjudicación las ofertas que no cumplan las prescripciones del contrato.

Tras el examen de las proposiciones, la Mesa de Contratación formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios aplicables para efectuar la selección del adjudicatario, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula cuarta del presente Pliego. Cuando el órgano de contratación decida no adjudicar el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

En el supuesto de observarse omisiones o deficiencias en la documentación aportada serán de aplicación las normas de desarrollo de la LCSP para la subsanación de defectos y omisiones en la documentación.

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo **máximo de 15 días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.**

4. Adjudicación.

Dentro del plazo máximo de 15 días a contar desde la apertura de las proposiciones, el órgano de contratación procederá a la adjudicación provisional del contrato a la proposición que resulte

económicamente más ventajosa, o a declarar desierto el procedimiento, motivando, en todo caso, su resolución, con referencia a los criterios de adjudicación.

Una vez realizada la adjudicación provisional y con carácter previo a la adjudicación definitiva, la Fundación requerirá al candidato propuesto como adjudicatario la presentación de las certificaciones acreditativas del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

5. Formalización del contrato.

Los contratos deberán formalizarse por escrito dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. A los efectos de la formalización se dará por válida la aceptación de la oferta firmada por el Órgano de Contratación.

6. Condiciones de prestación del servicio.

El adjudicatario asume plena responsabilidad sobre la idoneidad técnica, legal y económica de la oferta presentada y se compromete a tomar todas las medidas necesarias, y a disponer de los medios y recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la óptima ejecución del contrato, quedando a su cargo todos los costes que originan este compromiso.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS (ANEXO I)

CONTRATACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL “MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA ACTORES RELEVANTES” DEL PROYECTO GREEN MED INITIATIVE (GMI), FINANCIADO POR EL PROGRAMA ENPI-CBC CUENCA MEDITERRANEA

1. Objeto del contrato y necesidades de la Fundación para el Desarrollo y la Innovación Tecnológica a satisfacer

El objeto del contrato tiene como finalidad la contratación de servicios de desarrollo, maquetación e impresión del “MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA ACTORES RELEVANTES” del proyecto GREEN MED INITIATIVE (GMI), financiado por el programa ENPI-CBC CUENCA MEDITERRANEA.

La Fundación para el Desarrollo y la Innovación Tecnológica presentó su candidatura como socio del proyecto I-A/2.2/187 – Green MED Initiative (GMI), siendo este seleccionado para recibir una subvención en la ejecución de las siguientes actividades:

“Durante sus tres años de aplicación (2012-2015), el proyecto GMI desarrolla un programa de incentivos para promover practicas sostenibles medioambientales en escuelas y universidades de Egipto, Italia, Líbano, España y Túnez. En concreto, el proyecto prevé distribuir 200 máquinas de recogida de envases en estos cinco países del área mediterránea. Los usuarios de los centros participantes podrán reciclar sus envases vacíos en mediante dichas máquinas.

6

Los resultados concretos que se esperan obtener con la aplicación de este proyecto son:

- *Educar a los más jóvenes en la cultura del reciclaje.*
- *Implicar a la comunidad juvenil en actividades de reciclaje a nivel local.*
- *Promover la colaboración transfronteriza en torno a una causa común como es el caso del reciclaje.*
- *Fomentar la recolección de material reciclable, valorando los beneficios directos e indirectos asociados al proceso, con el objetivo de alcanzar unos porcentajes de entre el 40% y el 60% del total.*
- *Definir y promover acciones legislativas para reforzar el reciclaje, especialmente en aquellas regiones sin experiencia en dicho ámbito.”*

En el marco de las cuales, se circunscriben las actividades objeto del presente contrato. Y que se definen como sigue:

- **Desarrollo del manual:** Desarrollo de un “MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA ACTORES RELEVANTES” del proyecto GREEN MED INITIATIVE (GMI), financiado por el programa ENPI-CBC CUENCA MEDITERRANEA, a partir de los resultados obtenidos por los socios del proyecto y detallados en el siguiente listado:
 - O.3.2 Best practices analysed by policy makers
 - O.3.4. Technical implementation reports (roadmaps) evaluated
 - O.3.5. Incentive implementation schemes

➤ O.4.7. General report on active involvement impact

El manual deberá estar dividido en 3 grandes bloques: gestión del plan, desarrollo técnico y comunicación de plan.

GESTIÓN DEL PLAN:

- a. Conceptualización (definición de objetivos y su medida, identificación de agentes participantes y responsabilidades, evaluación inicial de riesgos, identificación de recursos necesarios, planificación temporal, etc.)
- b. Equipo gestor (elección de los miembros del comité de dirección del plan, establecimiento de protocolos, etc.)
- c. Elaboración de indicadores (identificación de indicadores del plan: % de recogida de residuos generales, por localización, temporalizados, etc.)
- d. Desarrollo del plan de explotación y sostenibilidad

DESARROLLO TÉCNICO:

- a. Localización (determinación de la ubicación de depósitos, su agrupación por zonas, accesibilidad y recogida)
- b. Gestión de recursos (capacitación de recursos humanos, identificación de la cadena de recolección, procesos y responsabilidades, dimensionamiento -(Nb of inhab. x liter/inhab./day x 5 days)/nb collection-, etc.)
- c. Elección de los dispositivos (Sorting furniture, devices, etc.) y definición de materiales reciclables (material, forma, tamaño, etc.)
- d. Desarrollo del plan de incentivos
- e. Validar todos los aspectos técnicos (¿Cómo se ejecuta el sistema técnico de residuos (observan, cuentan)?, proceso de recolección, etc.)

COMUNICACIÓN DEL PLAN:

- a. Plan de comunicación (desarrollo del plan de comunicación, identificación público objetivo, etc.)
 - b. Desarrollo de herramientas de comunicación (identidad gráfica y mensaje, kit de herramientas de comunicación, canales de distribución, etc.)
 - c. Organización de eventos (eventos de difusión, eventos de feedback, actividades de animación, etc.)
- **Maquetación y difusión:** Maquetación del documento final, desarrollo de un plan de difusión y ejecución de las actividades definidas en el mismo.

7

El adjudicatario debe cumplir con los procedimientos acordados conforme con lo establecido en el presente documento y presentar un informe de hechos concretos a la Fundación para el Desarrollo y la Innovación Tecnológica como socio.

Tanto el manual como el informe de actividades deberán realizarse en lengua inglesa.

2. Precio del contrato

El precio de los servicios contratados ascienden a la cantidad máxima de **XXX€ (en letras) impuestos no incluidos.**

3. Condiciones de facturación

El proveedor seleccionado emitirá **una sola factura como máximo a fecha fin de proyecto XX/XX/20XX** la cual será pagada por FUNDITEC como máximo en el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de emisión.

Las facturas deberán contener el concepto y el nombre y código del proyecto tal y como indique la Fundación.

4. Plazo de duración del contrato

La duración del contrato se iniciará el día de aprobación por parte contratante y tendrá como fecha límite para la finalización de los entregables previstos

- **Fecha 1.**
 - Presentación de la versión definitiva del “MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA ACTORES RELEVANTES” del proyecto GREEN MED INITIATIVE (GMI), financiado por el programa ENPI-CBC CUENCA MEDITERRANEA.
- **Fecha 2.**
 - Maquetación y difusión del “MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA ACTORES RELEVANTES” del proyecto GREEN MED INITIATIVE (GMI), financiado por el programa ENPI-CBC CUENCA MEDITERRANEA.
- **Fecha 3.**
 - Presentación del informe de actividades.

5. Requisitos mínimos de solvencia

Se debe incluir en el sobre la documentación necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia, indicados en el art. 74 i SS del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6. Solvencia técnica

Debe acreditarse:

- Experiencia igual o superior a 5 años en la realización de actividades en el marco de las descritas en el presente pliego de condiciones.
- Conocimientos de inglés a nivel técnico, hablado y escrito.

Se acreditará mediante relación de los principales servicios o trabajos realizados en los cinco últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, indicando para cada uno de los trabajos su relación con los requisitos de solvencia técnica o profesional enunciados.

7. Procedimiento de adjudicación

Negociado con publicidad.

8. Criterios de adjudicación

Se valorarán las ofertas, según los criterios enunciados a continuación, siendo 0 la puntuación mínima y 10 la puntuación máxima.

9. Propuesta económica

El criterio objetivo del precio tiene un peso total del 51% de la valoración total:

Se valorará el precio contenido en la correspondiente proposición económica, excluido el IVA. La puntuación máxima asignada a este criterio será de 51 puntos. Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta más económica, a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa), de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación Económica= 51 x precio oferta más económica/ precio oferta que se valora.

10. Propuesta técnica

El criterio objetivo de la proposición técnica tiene un peso del 49% en la valoración total, de acuerdo con los siguientes criterios objetivos de valoración:

Deberá acreditar un dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato y reflejar la capacidad técnica probada para dar servicio en el desarrollo del objeto previsto y para la consecución de objetivos marcados.

La puntuación global de cada empresa se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la propuesta económica y técnica.

11. Subcontratación

No se permite.